



Respuesta Electrónica

Número de Radicación

11-9-2026-040211

Fecha

14/04/2026 09:03:09

NIS

2026-01-179775

Antecedente

7-2026-134220

Asunto *

RESPUESTA QUEJAS Y RECLAMOS

Descripción del Asunto *

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN EL DOCUMENTO DE REDACTADO POR MI Y MI HIJA QUIEN ES ESTUDIANTE DEL SENA, COMUNICAMOS EL MAL TRATO Y POR MEDIO DEL AREA

Destinatario Externo**Nombre ***

ANONIMO (A)

Email *

PQRSANONIMAS@SENA.EDU.CO

Cuerpo

*

11- 9406
Bogotá D.C

Señor (a) Anónimo (a):
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicados

Radicado	NIS
7-2026-133109	202601179775
7-2026-134220	202601179876

Respetado (A) Anónimo (A):

Cuyo asunto: Queja contra funcionario Coordinador industrias alimentarias, Centro Nacional de Hotelería turismo y alimentos Antonio José Sánchez tema: acoso personal

En atención al derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y regulado por la Ley 1755 de 2015, y en relación con la comunicación recibida de carácter anónimo, esta Subdirección ha recibido su comunicación mediante la cual se exponen inquietudes relacionadas con presuntas situaciones ocurridas en la Coordinación de Industrias Alimentarias.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA reitera que los aprendices constituyen el eje central del proceso formativo y que la Entidad cuenta con mecanismos institucionales orientados a garantizar su adecuada atención, bienestar y permanencia.

I. SOBRE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN A APRENDICES

Frente a lo manifestado respecto a la presunta limitación en la comunicación directa entre aprendices y la coordinación, se precisa que los mecanismos de vocería tienen como finalidad facilitar la interlocución colectiva en asuntos generales del proceso formativo.

No obstante, dichos mecanismos no limitan ni sustituyen la atención directa a los aprendices, especialmente cuando se trate de situaciones de carácter particular, sensible o que requieran tratamiento reservado. En consecuencia, los aprendices cuentan con canales institucionales habilitados para presentar sus inquietudes de manera directa ante las instancias correspondientes.

En este sentido, se impartirán las orientaciones internas necesarias para reiterar el alcance adecuado de estos mecanismos y evitar interpretaciones que puedan generar percepciones de restricción en la comunicación.

II. SOBRE LA REUNIÓN DE VOCEROS, PRESENTACIÓN PERSONAL Y AMBIENTES DE FORMACIÓN

Respecto de las afirmaciones relacionadas con la reunión de voceros, la presentación personal, el desarrollo de actividades en ambientes de formación y el rol de los voceros, este Centro de Formación se permite precisar:

La reunión de voceros mencionada tuvo como finalidad fortalecer los canales de comunicación institucional y abordar aspectos propios del proceso formativo, tales como la resolución de inquietudes académicas, verificación de estados de formación, revisión de juicios de valor pendientes, seguimiento a posibles deserciones, socialización de lineamientos sobre uso de uniforme y reiteración del cumplimiento de normas institucionales.

En este contexto, la convocatoria de voceros no implica delegación de funciones de control ni atribuciones adicionales a su rol, sino que responde a un ejercicio de representación y facilitación de la comunicación. La información socializada en dichos espacios se presenta con el propósito de facilitar su comprensión y promover su adecuada difusión entre los aprendices, sin que ello implique el ejercicio de funciones distintas a las previstas institucionalmente.

En relación con la presentación personal, se precisa que las orientaciones impartidas corresponden a lineamientos institucionales asociados al uso adecuado del uniforme en ambientes de formación, especialmente aquellos que requieren condiciones específicas como talleres y laboratorios, en atención a criterios de seguridad, bioseguridad y adecuado desempeño en el entorno formativo.

Frente a las afirmaciones sobre presuntas actuaciones específicas en ambientes de formación o sobre la presentación del personal, se indica que no es posible dar por acreditados los hechos en los términos descritos sin la verificación correspondiente; no obstante, se adelantarán las revisiones internas a que haya lugar, en el marco de las competencias institucionales.

Asimismo, en lo referente a la percepción de “vigilancia” o “poder” atribuido a los voceros, se aclara que su rol se encuentra definido en el Reglamento del Aprendizaje SENA 009 de 2024, el cual establece los derechos, deberes y prohibiciones de los aprendices y regula los mecanismos de participación.

En consecuencia:

- Los voceros actúan como canales de representación y comunicación colectiva
- No ejercen funciones de control disciplinario ni de vigilancia
- No sustituyen los canales institucionales de atención directa
- Su participación se limita a facilitar la comunicación y transmisión de información institucional

Finalmente, se reitera que cualquier situación que afecte el bienestar, la dignidad o el proceso formativo de los aprendices puede ser puesta en conocimiento a través de los canales institucionales correspondientes, garantizando su trámite conforme a los procedimientos internos.

III. SOBRE LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y PROGRAMACIÓN DE LA FORMACIÓN

En relación con la inconformidad respecto a la carga académica, actividades y eventuales ajustes en la programación, se precisa que la planeación de la formación responde a criterios pedagógicos, curriculares e institucionales, orientados a garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje.

En particular, la programación académica asociada al periodo de Semana Santa se estructuró con el fin de garantizar una formación idónea de los aprendices y asegurar que los mismos contaran con los tiempos efectivos de formación definidos para cada programa, en cumplimiento de los lineamientos institucionales y del desarrollo curricular correspondiente.

En este sentido, los ajustes en horarios o jornadas no obedecen a decisiones arbitrarias, sino a la necesidad de dar continuidad al proceso formativo y asegurar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.

No obstante, en atención a lo manifestado, se solicitará la revisión de la programación académica correspondiente, con el fin de verificar su coherencia con los lineamientos institucionales y promover, de ser necesario, los ajustes que resulten pertinentes.

IV. CONSIDERACIONES FINALES Y ALCANCE DE LA RESPUESTA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA valora la comunicación presentada y reitera su compromiso con la calidad de la formación, el respeto por la comunidad educativa y la mejora continua de sus procesos.

Las situaciones descritas serán objeto de revisión interna en el marco de las competencias institucionales, garantizando el debido proceso y la observancia de los principios de la función administrativa.

Se precisa que la presente respuesta se emite con base en la información disponible y el análisis de la comunicación recibida, y no constituye un pronunciamiento definitivo sobre eventuales responsabilidades individuales, las cuales, de ser del caso, deberán ser determinadas conforme a los procedimientos institucionales y normativos aplicables.

Asimismo, cualquier actuación derivada de lo expuesto deberá adelantarse con observancia de la reserva y las garantías propias de las actuaciones administrativas.

Manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia el requerimiento que nos presenta.

Cordialmente,

Julio Alejandro Sanabria Vargas
Subdirector (E)
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

No. NIS: 202601179775

No. NIS: 202601179876

Copia: Pqrsanonimas@sena.edu.co

Proyectó: John Castillo Torres Cargo: contratista apoyo pqrs

Anexos (1)

Nombre del documento

[PQR 7-2026-134220.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS: 2026-01-179876 - 4/14/2026](#)

Tipo de dato adjunto

Anexos Respuestas Internas

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *

JOHN FREDY CASTILLO TORRES

Email Destinatario *

JFCASTILLO@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

FLOR ANGELA BASTIDAS DIAZ

Email Destinatario *

FBASTIDAS@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

YOLANDA BOHORQUEZ SANTAMARIA

Email Destinatario *

YBOHORQUEZ@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

ANTONIO JOSE SANCHEZ SUAREZ

Email Destinatario *

AJSANCHEZS@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

PQRSANONIMAS

Email Destinatario *

PQRSANONIMAS@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

2026-01-179775

No. Radicado Relacionado

7-2026-133109